



Municipalidad de Orotina
Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial
Unidad de Gestión Territorial
SOLICITUD DE VISADO DE PLANOS DE AGRIMENSURA

Fecha: _____

N° Trámite: _____

Propietario registral: _____

N° Identificación: _____

Dirección Exacta de la Propiedad: _____

Por este medio solicito, se me conceda el VISADO MUNICIPAL de la siguiente (es) presentación (es):

N° Contrato	Asiento	Tomo

N° Contrato	Asiento	Tomo

Nombre del Solicitante: _____ Firma del solicitante: _____

N° Identificación: _____ Tel: _____ Correo electrónico: _____

Requisitos

- Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado. **Solamente el dueño registral, representante legal o el profesional responsable podrán realizar la solicitud.**
- Minuta de rechazo de la presentación (es).
- Imagen del plano de agrimensura de la (s) presentación (es) rechazada (as).
- Copia de plano de agrimensura a visar con sus correcciones.
- Croquis del fraccionamiento o reunión, resto de finca resultante o fraccionamientos futuros (físico o digital).
- Archivo digital en formato SHAPE O DXF del polígono correspondiente al derrotero de la presentación.
- Acreditación de disponibilidad del servicio de agua. (debe hacer referencia a la presentación y no al plano madre)
- Acreditación de disponibilidad eléctrica. (debe hacer referencia a la presentación y no al plano madre)
- Acreditación de alineamiento (cuando corresponda): Caminos (MOPT), Línea férrea (INCOFER), Oleoducto (RECOPE).
- En lotes ubicados en **Zona Catastrada**, se deberá adjuntar el archivo con las coordenadas en formato .csv o .txt (**según RIM-001-2012 y RIM-012-2012**)
- En lotes con acceso mediante servidumbre de paso, es necesario el Visado del INVU previo al Trámite Municipal (**según Dictamen de la Procuraduría General de la República C-053-2019**).
- Para el Trámite Digital de Visado, deberá enviar la solicitud junto con todos los requisitos al correo electrónico **visadocatastro@muniorotina.go.cr**
- **Los linderos de los lotes deben estar debidamente señalados en el terreno mediante alguna marca, hito o mojones.**

Notas importantes:

I. Que, para el otorgamiento del visado de planos con motivo de fraccionamiento simple, es decir, aquel ubicado en área previamente urbanizada, es necesario verificar que los lotes: **a)** cumplan con el tamaño permitido; **b)** tengan adecuado acceso a la vía pública; y **c)** cuenten con los servicios indispensables (artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana).

II. Tratándose de fraccionamientos que conlleven la constitución de servidumbre o calle pública, o aquellos frente a calle pública que no califiquen como fraccionamientos simples, deberá tramitarse la propuesta ante la Comisión de Fraccionamiento y Urbanizaciones y cumplir con los requerimientos de un proyecto urbanístico de previo al trámite de visado de planos.

III. Un Funcionario Municipal realizará una inspección in situ para verificar las condiciones del lote y que tengan un adecuado desfogue pluvial.

IV. De existir una construcción en el lote a catastrar, los requisitos de disponibilidades de electricidad y de agua se podrán subsanar mediante declaración jurada, cuyo formulario se entrega en Plataforma de Servicios o puede ser descargada del sitio desde el siguiente link: <http://muniorotina.go.cr/images/sampledata/pdf/DCU%20PDF/DECLARACION%20C3%93N-JURADA-DISPONIBILIDADES.pdf>

V. Se otorgarán 5 días hábiles para subsanaciones. De no atenderse, la solicitud será archivada.

Declaración Jurada:

Yo _____ con cédula N° _____, declaro bajo fe de juramento, conociendo las sanciones con que nuestro Ordenamiento Jurídico castiga el delito de perjurio, que toda la información aquí consignada y la enviada por correo electrónico para el trámite de Visado es veraz y auténtica.

FIRMA: _____